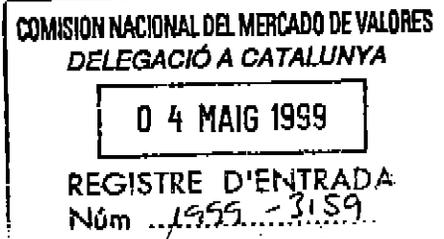


grupo



HECHO RELEVANTE

Barcelona, 4 de mayo de 1999

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante que, se ha convocado, mediante la publicación del preceptivo anuncio en el BORME y en los periódicos de mayor circulación, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GRUPO PICKING PACK, S.A., para su celebración en el domicilio social, el próximo día 20 de mayo a las 12 horas, en primera convocatoria, y por si ello fuera preciso, el día siguiente 21 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora. Se adjunta el texto completo del mencionado anuncio con el Orden del Día establecido.

GRUPO PICKING PACK, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Picking Pack, S.A. de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Mollet del Vallés (Barcelona), calle Bilbao, nº 77-85, Polígono Industrial Can Prat, el próximo día 20 de mayo de 1999 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de Grupo Picking Pack, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, así como de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.
- II.-** Nombramiento de Auditores de Cuentas y ratificación del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración para verificar las cuentas del ejercicio 1998.
- III.-** Dimisión y nombramiento de Consejeros.

- IV.-** Traslado del domicilio social y consecuente modificación estatutaria.
- V.-** Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlo a la legislación vigente.
- VI.-** Aumento de capital social y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de conformidad con el Artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- VII.-** Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el Artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de conformidad con el Artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, para dar cumplimiento al Plan de Opciones de Compra de Acciones a favor de ejecutivos de la compañía y filiales.

- VIII.-** Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social dentro del plazo máximo de 5 años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, en el momento, por la cuantía y al tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente con modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, al amparo del artículo 153. 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 1998.
- IX.-** Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 1998.
- X.-** Delegación de facultades para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.
- XI.-** Ruegos y preguntas.
- XII.-** Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito del informe de auditoría y de los documentos a que se refiere el punto primero del orden del día.

Se hace constar, expresamente que, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 159.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Se hace constar asimismo, para evitar molestias a los Sres. accionistas, de la alta probabilidad que la junta se celebre en segunda convocatoria.

En Mollet del Vallés (Barcelona), a 28 de abril de 1999.- El Secretario del Consejo de Administración.